

Sesion de 8. de Agosto. 1886.

Agentant.
D. Juan Píse
" Jaime Bocabrunga

Jaime Blodas
Jore Comas

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Píse Reines, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen van expuestos se abrió la sesión dando lectura el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. presidente dijo: que en la presente debiere ocuparse el Ayuntamiento de la comunicacion recibida del Excmo. Gobierno Civil de la Provincia referente al débito tres mil quinientas treinta y ocho pesetas treinta y nueve centimos que se está adeudando a la Excmo. Diputacion Provincial por los plazos anuales del convenio que forman la suma de 2671.78. pesetas y 3.42. trimestres del finido año económico imputante a 866.92. pesetas. de cuya comunicacion dió lectura el Secretario. (total 3538.69. pesetas)

Visto y enterado el Ayuntamiento del contenido de la precitada comunicacion tuvo a bien ocuparse sobre el particular promoviendo una discusion en la que se acordó el que se manifestare categoricamente y respetuosamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el estado en que se encuentra este Municipio relativo a créditos y que reactivare la cobranza de los mismos a fin de poder cubrir los débitos y que conforme entrarian fondos recatificacié a la Exma. Diputacion y de mas créditos de poca importancia y que solo así podría cubrirse la totalidad de dichos créditos.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que la totalidad de los créditos a favor del Ayuntamiento, no eran de pronto y facil cobros y que aunque se haya por la via de convenio no podria realizarse dentro el presente mes y que debia por completo realizarse durante el presente mes y medianos del entrante. Se

tembre y que sobre lo dicho Mamaba la atencion de los señores veedores. Referente lo ante dicho por el Sr. Presidente, reprobomovio el numero de que veralivio acordar, que corrobora-
vando lo ya acordado por el Ayuntamiento, que en la forma mas respetuosa y debida se manifestare a la Exma. Superioridad Civil de la Provincial la dificultad que existia en poder llevar a cabo la totalidad de la cobranza de dichos creditos dentro corto plazo y que era preciso principiar la cobranza a fin de que dentro el venidero mes el Ayuntamiento, pudiese cubrir los debitos referidos.

En este estado el Sr. presidente viendolo que no habia otro asunto de que tratar levanto la sesion mandando se extendiese la presente acta de que certifica.

El Alcalde Presidente



Juan Rife

Por Jaime Boentrana, Jaime Blasas que no saben firmar y por si firmas.

José Comas

Miguel Martorell

D. Miguel Martorell Mercader, Secretario del Ayunt.^o de Lluís de Barrera

Certifico: Que por no haber concurrido suficiente numero de Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

N.^o B.^o Alcalde



Juan Rife

Miguel Martorell

El infrascripto, Secretario del Ayunt.^o de Lluís de Barrera
Certifico: que la sesion ordinaria de este dia que debia celebrarse el Ayunt.^o no se ha podido celebrar por no concurrir suficiente numero de Concejales.

Lluís de Barrera veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

N.^o B.^o Alcalde



Juan Rife

Miguel Martorell